



“ Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional ”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 340-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 03 de agosto de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 187-2022-OAA-FCB-UNAP, de fecha 02 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. Emelda Tejada Del Castillo, da a conocer que el expediente presentado por el ex alumno: **RÓGER VARGAS POLO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, CON MENCIÓN EN ACUICULTURA;**

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, CON MENCIÓN EN ACUICULTURA.**

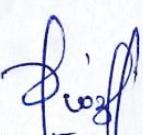
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 – Ley Universitaria, el EGUNAP y el RAPUNAP;

SE RESUELVE:

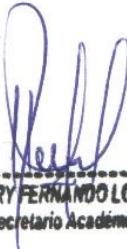
ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR, la expedición del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, CON MENCIÓN EN ACUICULTURA**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del ex alumno:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	RÓGER VARGAS POLO	1448	275	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


Biga. Felicia Diaz Jurama, Dra.
Decana




C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)



Cc. Rectorado, VRAC, OAA-FCB, Secretaría Acad.(2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización